

EXENTO



0000254

DECRETO ALCALDICIO N°

Quintero,

23 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de arrendamiento de patentes presentada por el contribuyente titular **PEDRO BASSI DE LUCA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] entrega en arriendo la patente Rol N° 202651, en el giro Heladería a **GEMA DÍAZ GUZMÁN**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle San Martín N° 1555 comuna Viña del Mar.
- 2.- El contrato celebrado fija domicilio comercial en Av. 21 de Mayo N° 1380 Quintero.
- 3.- Además se establece que la vigencia del contrato de arrendamiento de patente comercial será desde el 27 de Diciembre de 2017 hasta el 30 de Marzo del 2018.
- 4.- El derecho que otorga la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 30 del decreto ley N°3063 de Rentas Municipales
- 5.- Lo establecido en el art. 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- Lo establecido en el art. N°23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- **Autorícese** el arrendamiento de la patente comercial Rol. 202651 a favor de **GEMA DÍAZ GUZMÁN** Cedula de Identidad N° [REDACTED], en la dirección comercial en Av. 21 de Mayo N° 1380 Quintero.

2.- **Establézcase** que el arrendatario deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos para la renovación de las patentes comerciales semestralmente.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Sección Patentes Comerciales
 - 4.-Contribuyente
- MCP/YGS/MIVP/MBVP/atg